

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL  
Santiago de Cali, siete (7) de junio de Dos Mil Veintidós (2022)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio No. 838 del 23/05/2022, dentro del proceso de EJECUTIVO, a favor de la parte demandante RONALD JESUS VARGAS CRUZ, y a cargo de la parte demandada CARLOS ENRIQUE CHAPARRO ALARCON.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en Derecho		\$1.085.000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.085.000.00</b>

JAVIER CHIRIVI DIMATE  
Secretario

Auto de sustanciación  
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL  
SANTIAGO DE CALI, siete (7) de junio de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO  
Demandante: RONALD JESUS VARGAS CRUZ  
Demandado: CARLOS ENRIQUE CHAPARRO ALARCON  
Radicación: 760014003008**202100201** 00

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaría, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA**  
JUEZ



Firmado Por:

Oscar Alejandro Luna Cabrera  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 008  
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e56d36573b89ceb6ae7f4ff92956a9a119947e925febb0caf9ceaf16d3bfd2f2**

Documento generado en 07/06/2022 04:20:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>